



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

16646 *Información pública relativa a expedientes que a continuación se especifican de autorizaciones de actividades relacionadas con el uso de vivienda unifamiliar aislada (N/Ref.: Información pública 8-2013-HLSR-CAS).*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36.3 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares, con este anuncio se someten a información pública, durante el plazo de quince días, los siguientes expedientes de autorización de actividades relacionadas con el uso de vivienda unifamiliar en suelo rústico:

ARTÀ: Promovido por la entidad CONSTRUCCIONS CREATIVES J. DANUS, SL para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 12, PARCELAS 36-55-56-57 (94/2012-HLSR).

Promovido por el Sr. BODO TASSILO SCHLIER para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 12, PARCELA 216 (90/2013-HLSR).

ALCUDIA: Promovido por el Sr. BARTOLOME CAMPOMAR MAYOL para la modificación proyecto de construcción vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 7, PARCELA 332 de dicho municipio de Alcúdia, que también se ubica en el municipio de SA POBLA, POLIGONO 11, PARCELAS 152-155 (59/2013-HLSR).

BUNYOLA: Promovido para el Sr. MARIO SENNACHERIBBO PONS para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 7, PARCELA 57 (131/2012-HLSR).

CAMPOS: Promovido por el Sr. FRANCISCO TRUYOLS JUAN DE SENTMENAT para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 1, PARCELA 166 (12/2013-HLSR).

Promovido por el Sr. PAU MAS ROIG para la modificación de proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 13, PARCELA 677 (25/2013-HLSR).

Promovido por la Sra. CLAIR HUMPHERY para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 18, PARCELAS 238-761 (18/2013-HLSR).

Promovido por la entidad CONSTART SA para la modificación de proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 22, PARCELA 182 (53/2013-HLSR).

INCA: Promovido por la Sra. ANDREA BARBARA DUJARDIN para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 4, PARCELAS 15-17 (11/2011-HLSR).

LLUCMAJOR: Promovido por el Sr. MARTIN REICHEL para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 11, PARCELAS 137-138 (63/2013-HLSR).

MANACOR: Promovido por la entidad S'AVALL DE L'ANOU S.L. para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 4, PARCELA 1528 (ANTES PARCELA 2, SUBPARCELA 6) (341/2009-HLSR).

Promovido por la entidad S'AVALL DE L'ANOU S.L. para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 4, PARCELA 1529 (ANTES PARCELA 2, SUBPARCELA 5) (345/2009-HLSR).

Promovido por el Sr. JAIME BOSCH FULLANA para la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 30, PARCELAS 24-33 (57/2013-HLSR, que tiene como antecedente el exp. 265/2003-HLSR).

Promovido por la entidad FINCA VIEWSITE SL para la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 4, PARCELA 90 (72/2013-HLSR).

Promovido por la entidad FINCA ORLANDO SL para la legalización de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 4, PARCELA 89 (70/2013-HLSR).





MURO: Promovido por la Sra. ANTONIA CERDA PAYERAS para la reforma para cambio de uso de edificación agrícola en vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 5, PARCELA 5 (138/2011-HLSR).

SANT LLORENÇ DES CARDASSAR: Promovido por el Sr. MARTIN SERVERA MASSANET para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 4, PARCELAS 453-455 (64/2013-HLSR).

SELVA: Promovido por la Sra. MARIA DEL CARMEN AMER RUBI Y OTROS para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 13, PARTE PARCELA 80 (AHORA PARCELA 169) (144/2012-HLSR).

Promovido por la Sra. ANTONIA ROTGER ISERN para la legalización de ampliación de edificación existente y cambio de uso en una vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 11, PARCELA 77 (17/2013-HLSR).

Los mencionados expedientes podrán ser examinados durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página WEB del Consell Insular de Mallorca, en horas de oficina, en las dependencias administrativas del Departamento de Urbanismo y Territorio, situadas en la calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia) de Palma de Mallorca, y se podrán hacer las alegaciones que se consideren oportunas dentro del mismo plazo.

Palma, 3 de setiembre de 2013

La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio

Catalina Terrassa Crespi

